



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
José Luis Bustamante y Rivero
Creado por Ley 26455

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 095- 2006/MDJLBvR

J.L. Bustamante y Rivero, 2006, abril 17

El Alcalde de la Municipalidad Distrital José Luis Bustamante y Rivero

VISTO: El Expediente Técnico de la obra "CONCLUSIÓN DE PARQUE Y COLOCACIÓN DE BLOCK GRASS URB. VILLA JABIRU", y;

CONSIDERANDO :

Que, la Gerencia de Desarrollo Urbano a través de la Subgerencia de Obras Públicas y Proyectos, ha elaborado el Expediente Técnico de la obra "CONCLUSIÓN DE PARQUE Y COLOCACIÓN DE BLOCK GRASS URB. VILLA JABIRU".

Que, el objetivo de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, es la culminación de un área de esparcimiento parque los vecinos del sector puedan disfrutar de las áreas libres en forma segura y ordenada.

Que, las metas físicas de la obra "CONCLUSIÓN DE PARQUE Y COLOCACIÓN DE BLOCK GRASS URB. VILLA JABIRU", se encuentra en el Expediente Técnico, el cual forma parte integrante de la presente Resolución, encontrándose el mismo en la Gerencia de Desarrollo Urbano.

Que, el presupuesto base referencial de la obra es de S/. 18,933.85 (dieciocho mil novecientos treinta y tres con 85/100 nuevos soles); siendo la modalidad de ejecución por Administración Directa en un plazo de ejecución de 30 días calendarios.

Que, según lo informado por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, mediante Informe N° 099-2006-GPP/MDJLBvR, el mencionado proyecto cuenta con una asignación presupuestaria, de S/. 15,000.00 nuevos soles en el Presupuesto Institucional de Apertura 2006, pero considerando la priorización del proyecto la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto ha propuesto que el despacho de Alcaldía autorice una modificación presupuestaria en el nivel funcional programático a fin de asignar a la obra un monto de S/. 18,500.00 nuevos soles con la fuente de financiamiento Canon, Sobrecanon y Regalías.

Que, según lo informado por la Gerencia de Asesoría Legal, mediante Informe N° 152-2006-GAL/MDJLBvR, señala que es viable la aprobación del Expediente Técnico, ya que cuenta con los requisitos de Ley y con la asignación presupuestaria correspondiente, recomendando la aplicación de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG por tratarse de una obra a ejecutarse bajo la modalidad de Administración Directa.

Estando a lo expuesto, y en mérito a las facultades que otorga la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades a Alcaldía;

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- APRUEBESE el Expediente Técnico de la obra "CONCLUSIÓN DE PARQUE Y COLOCACIÓN DE BLOCK GRASS URB. VILLA JABIRU", bajo la modalidad de Administración Directa con un plazo de 30 días calendario, con un presupuesto de S/. 18,500.00 (dieciocho mil quinientos con 00/100 nuevos soles)

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCÁRGUESE a la Gerencia de Desarrollo Urbano, SubGerencia de Obras Públicas y Proyectos, la ejecución de la presente obra, de conformidad con la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, y a las Gerencias de Planeamiento y Presupuesto, Administración, y demás áreas el cumplimiento y viabilidad a la presente, bajo responsabilidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.

AZT/PPP/bpy
Alcaldía
Gerencia Municipal
Secretaría General
Asesoría Legal
GDU con expediente
Obras Públicas
Planeamiento y Presupuesto
Administración
Logística



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSE L. BUSTAMANTE Y RIVERO

Dr. Alfredo Zagarra Tejada
ALCALDE

000265